

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se modifican los Artículos Nos. 3 y 5 del Decreto No. 769-01, de fecha 20 de julio del 2001, para que lean y rijan de la manera siguiente:

“ARTICULO 3.- La Comisión para la Celebración del Día de la Zona Franca estará compuesta por el Secretario de Estado de Industria y Comercio, en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, quien la presidirá; el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas, quien fungirá como Secretario de la Comisión; el Director de la Corporación de Fomento Industrial; el Director Ejecutivo de la Oficina de Promoción para la Inversión Extranjera, el Asesor y/o Asesores del Poder Ejecutivo para Asuntos de Zonas Francas, y la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA), fungirán como miembros.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Industria y Comercio, al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, a la Corporación de Fomento Industrial, a la Oficina de Promoción para la Inversión Extranjera, al Asesor y/ o Asesores del Poder Ejecutivo para Asuntos de Zonas Francas, y a la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA)”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 826-01 que nombra a los señores Mary Pérez de Marranzini y José Miguel Bonetti, Miembros del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 826-01

VISTOS la Ley No. 1352, del 23 de julio del año 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón y el Reglamento No. 172, del 3 de febrero de 1939, sobre la misma Orden.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se designan a los señores Mary Pérez de Marranzini y José Miguel Bonetti, como Miembros del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, para que cubran las vacantes existentes a la fecha.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 827-01 que designa al señor Marino Emilio Cáceres Troncoso, Miembro del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 827-01

VISTOS la Ley No. 1113, del 26 de mayo del año 1936 y la Ley No. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella y el Reglamento No. 187, del 16 de febrero de 1939, sobre la misma Orden.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se designa al señor Marino Emilio Cáceres Troncoso como Miembro del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, para que cubra la vacante existente a la fecha.